



OPERADOR LOGÍSTICO
Honestidad y Responsabilidad

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
E Doc: 2019-18-0000000000000069
Nit: 573698
ALIMENTOS PARA ANIMALES SOCIEDAD ANÓNIMA

08-01-2019 09:49:02 Usuario: HYPERDOM

PBCG-19-002

Señor
Administrador
Aduana Puerto Barrios
Superintendencia de Administración Tributaria
Su Despacho



Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Interior, Oficinas Chiquita Logistic Services, Cobigua, Puerto Barrios, Izabal, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número de identificación tributaria 573698 ante usted atentamente expongo.

1. Que con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se emitió la declaración GTPBRPB-18-065632-0001-3 con número de orden 303-8509676, teniendo como aduana para llevar a cabo el trámite de importación la Aduana Puerto Barrios;
2. Que el selectivo de la declaración fue verde;
3. Que por daño producido en la estructura del contenedor CBFU8001327, hubo necesidad de cambiar dicho equipo por el contenedor CBFU8024425;
4. Que de acuerdo con el artículo 333 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano se establece: "En cualquier momento en que el declarante tenga razones para considerar que una declaración contiene información incorrecta o con omisiones, deberá presentar de inmediato una solicitud de rectificación. Si la solicitud de rectificación procede, deberá transmitir la declaración de mercancías de rectificación y acompañarla, en su caso, del comprobante de pago de los tributos más el pago de los intereses correspondientes cuando apliquen."

Por lo anteriormente expuesto se hace la siguiente
SOLICITUD

1. Que se acepte la calidad con la que actuó;
2. Que, se autorice la rectificación de los datos en la declaración GTPBRPB-18-065632-0001-3 con número de orden 303-8509676 de la siguiente forma:

